



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

OSORNO 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

DECRETO N° 11.336 / VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Dictamen N°9910 del 05/03/2007 emitido por la Contraloría General de la República.

Para solventar déficit en cuentas presupuestarias mediante traspaso entre las mismas.

El Decreto Exento N°898 del 09.03.09 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas.

El Decreto Exento N° 01 del 02.01.2014 que informa sobre de las subrogancias para el año 2015.

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2015:

1) Modificación Presupuestaria por TRASPASO EN GASTOS:

DE:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.001.001	1	Sueldos base	8.100.-
21.02.001.021	1	Componente base asignación de desempeño	18.000.-
21.02.002.001	1	A Servicio de Bienestar	1.800.-
21.02.003.001.001	1	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1 Ley N° 20008	23.605.-
21.02.005.001.002	1	Aguinaldo de Navidad	2.000.-
21.04.004	2	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	9.500.-
22.01.001	3	Para personas	6.200.-
22.02.002	1	Vestuario, Accesorios y prendas diversas	500.-
22.03.001	1	Para vehículos	2.000.-
22.04.001	3	Materiales de oficina	90.-
22.04.002	1	Textos y otros materiales de enseñanza	600.-
22.04.002	5	Textos y otros materiales de enseñanza	2.000.-
22.04.007	3	Materiales y útiles de aseo	300.-
22.04.012	1	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	14.400.-
22.04.999	3	Otros	179.-
22.04.999	6	Otros	521.-
22.05.001	1	Electricidad	137.800.-
22.05.002	1	Agua	20.000.-
22.06.001	2	Mantenimiento y reparación de edificaciones	1.700.-
22.06.002	2	Mantenimiento y reparación de vehiculos	4.470.-
22.06.006	2	Mantenimiento y reparación de otras maquinarias y equipos	500.-
22.06.999	2	Otros	1.600.-
22.07.001	1	Servicios de Publicidad	1.000.-
22.07.001	2	Servicios de Publicidad	8.000.-
22.07.002	2	Servicios de Impresión	4.600.-
22.08.001	1	Servicios de aseo	1.450.-
22.08.001	2	Servicios de aseo	2.250.-
22.08.002	2	Servicios de vigilancia	15.450.-
22.08.007	1	Pasajes, fletes y bodegajes	10.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.08.007	3	Pasajes, fletes y bodegajes	10.-
22.08.010	1	Servicios de suscripción y similares	500.-
22.08.011	3	Servicios de producción y desarrollo de eventos	152.-
22.08.011	5	Servicios de producción y desarrollo de eventos	150.-
22.08.999	3	Otros	600.-
22.08.999	5	Otros	1.100.-
22.09.003	1	Arriendo de vehículos	329.-
22.09.003	2	Arriendo de vehículos	116.-
22.09.003	3	Arriendo de vehículos	690.-
22.09.004	1	Arriendo de mobiliario y otros	300.-
22.09.004	3	Arriendo de mobiliario y otros	294.-
22.09.005	5	Arriendo de máquinas y equipos	1.200.-
22.09.006	1	Arriendo de máquinas y equipos	2.000.-
22.09.999	2	Otros	400.-
22.09.999	3	Otros	5.037.-
22.09.999	5	Otros	334.-
22.12.003	3	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	100.-
22.12.005	1	Derechos y tasas	2.000.-
24.01.008.002.001	2	Otros	1.500.-
24.01.008.002.001	3	Otros	1.000.-
24.01.008.002.001	4	Otros	2.600.-
TOTAL			309.037.-

A:

SUB.ITEM.ASIG.	SUB.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
21.01.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	4.400.-
21.01.004.005	1	Trabajos extraordinarios	3.700.-
21.02.001.001	1	Sueldos base	18.100.-
21.02.001.004.001	1	Asignación de Zona, Art. 7 y 25 DL N° 3551 de 1981	300.-
21.02.001.004.003	1	Complemento de Zona	1.100.-
21.02.001.007.001	1	Asignación Municipal, Art. 24 y 31 DL N° 3551 de 1981	7.500.-
21.02.001.009.005	1	Asignación Art. 1, Ley N° 19529	1.600.-
21.02.001.010.001	1	Asignación por pérdida de caja, Art. 97 letra a) Ley N° 18883	5.-
21.02.001.013.001	1	Incremento Previsional, Art. 2 DL 3501 de 1980	4.300.-
21.02.001.013.002	1	Bonificación compensatoria de salud, Art. 3, Ley N° 18566	500.-
21.02.001.013.003	1	Bonificación compensatoria, Art. 10, Ley N° 18675	1.400.-
21.02.001.014.001	1	Asignación única, Art. 4, Ley N° 18717	2.300.-
21.02.002.002	1	Otras cotizaciones previsionales	800.-
21.02.004.005	1	Trabajos extraordinarios	7.500.-
21.04.003.001	1	Dietas de Concejales	3.000.-
21.04.003.002	1	Gastos por comisiones y representaciones del Municipio	5.940.-
21.04.003.003	1	Otros Gastos	60.-
21.04.004	4	Prestaciones de servicios en programas comunitarios	500.-
22.01.001	1	Para personas	3.300.-
22.01.001	4	Para personas	1.050.-
22.01.001	5	Para personas	1.550.-
22.01.001	6	Para personas	200.-
22.01.002	1	Para animales	100.-
22.02.002	5	Vestuario, accesorios y prendas diversas	500.-
22.03.003	1	Para calefacción	2.000.-
22.04.001	1	Materiales de oficina	90.-
22.04.003	1	Productos químicos	4.300.-
22.04.004	1	Productos farmacéuticos	100.-
22.04.007	1	Materiales y útiles de aseo	2.900.-
22.04.012	2	Otros materiales, repuestos y útiles diversos	10.000.-
22.04.999	2	Otros	700.-
22.05.001	2	Electricidad	127.100.-
22.05.001	4	Electricidad	700.-
22.05.001	5	Electricidad	10.000.-
22.05.002	2	Agua	7.000.-
22.05.002	4	Agua	8.000.-
22.05.002	5	Agua	5.000.-
22.06.001	1	Mantenimiento y reparación de edificaciones	2.300.-
22.06.002	1	Mantenimiento y reparación de vehículos	4.470.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.

22.06.004	1	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina	500.-
22.06.999	1	Otros	1.000.-
22.07.002	1	Servicios de impresión	10.600.-
22.07.999	1	Otros	3.000.-
22.08.002	1	Servicios de vigilancia	15.450.-
22.08.007	4	Pasajes, fletes y bodegajes	1.170.-
22.08.009	1	Servicios de pago y cobranza	152.-
22.08.999	1	Otros	952.-
22.08.999	2	Otros	3.544.-
22.08.999	4	Otros	388.-
22.08.999	6	Otros	16.-
22.09.005	1	Arriendo de máquinas y equipos	7.700.-
22.09.999	1	Otros	3.000.-
22.12.003	1	Gastos de representación, protocolo y ceremonial	2.100.-
24.01.008.002.001	1	Otros	1.500.-
24.01.008.002.001	5	Otros	2.600.-
24.01.008.002.001	6	Otros	1.000.-
TOTAL			309.037.-

ANÓTESE, COMÚNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGPYUR/LBM/jgq

Destinatario:

- Secretaria Municipal
- DAF
- Contabilidad.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO, 30 de Noviembre de 2015

MAT.: MODIFICA PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2015.

11.346

DECRETO N°: _____/ VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

Los Ords.N°1143, N°1176, N°1244, N°1252 y N°1254 año 2015 del Director de Administración y Finanzas, solicitando acuerdo del H. Concejo para efectuar la Modificación Presupuestaria por mayores ingresos respectivamente;

Los Acuerdos N°450, 458 adoptado en Sesiones Ordinarias N°40 y N°41 año 2015, y Acuerdos N°14, N°15 y N°16 adeptado en Sesiones Extraordinarias N°04 año 2015 según lo informado por Secretario de Concejo por los Certificados N°532, N°537, N°568, N°569 y N°570 año 2015;

El Decreto Exento N°898 del 09.03.2009 que delega atribuciones, funciones y competencias al Director de Administración y Finanzas y Jefe de Personal a contar del 09 de Marzo de 2009 o de quién le subrogue legalmente;

Las facultades conferidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

MODIFÍQUESE, el Presupuesto Municipal Ordinario año 2015:

Modificación Presupuestaria por mayores ingresos:

1) DE INGRESOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
03.01	1	Patentes y tasas por derechos.	44.000.-
05.03	1	De otras entidades públicas.	125.500.-
08.02	1	Multas y sanciones pecuniarias.	80.000.-
08.03	1	Participación del FCM Art.38 DL.3063 de 1979.	229.500.-
10.01	1	Terrenos.	610.249.-
10.03	1	Vehículos.	14.340.-
12.10	1	Ingresos por percibir.	35.000.-
13.03	1	De otras entidades públicas.	255.416.-
		SUB-TOTAL	1.394.005.-



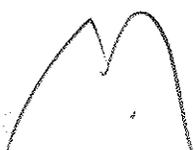
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

3) A GASTOS:

SUB.ITEM.ASIG.	SUBP.	DENOMINACIÓN	MONTO EN M\$
22.04	1	Materiales de uso o consumo.	65.000.-
22.05	1	Servicios básicos.	70.000.-
22.05	2	Servicios básicos.	240.000.-
22.08	1	Servicios Generales.	45.000.-
22.08	5	Servicios Generales.	18.000.-
22.12	1	Otros gastos en bienes y servicios de consumo.	11.500.-
24.01.999	6	Otras transferencias al sector privado.	5.500.-
26.02	1	Compensaciones por daños a terceros y/o propie.	14.340.-
29.05	1	Máquinas y equipos.	4.500.-
31.02.004	1	Obras civiles.	740.670.-
31.02.004	2	Obras civiles.	179.495.-
		TOTAL	1.394.005.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


SÉRGIO A. GONZALEZ PINOL
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SGP/YJUR/LBM/mle.

Distribución:

- ❖ Contraloría Regional (2)
- ❖ Archivo DAF
- ❖ Secplan
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Control
- ❖ Contabilidad